



COMISIÓN DE LA FUERZA LABORAL DE TEXAS
Exención de capacitación
Ley de comercio 1974, según fue enmendada

Nombre del trabajador (Apellido, Nombre)	Nombre de la petición:	
	Número de la petición:	
	Nombre del centro:	Estado:
Dirección (No. de calle, ciudad o condado, estado, código postal)	SSN: EN ARCHIVO	Identificación de TWIST
		Fecha de la petición:

SOLO PARA EL CENTRO DE LA FUERZA LABORAL:

A. Por ahora, la capacitación no es factible o apropiada debido a:

- (1) ☐ El trabajador está sujeto a que se le llame a trabajar dentro de 6 meses: (el Centro de la Fuerza Laboral local debe verificar con el empleador) Fecha para regresar a trabajar: _____ Solicitud: Solo peticiones de la ley de Comercio de 2002 o 2009
- (2) ☐ El trabajador tiene habilidades comercializables: Solicitud: Solo peticiones de la ley de Comercio de 2002 o 2009
- (3) ☐ El trabajador tiene dos años para jubilarse: Solicitud: Solo peticiones de la ley de Comercio de 2002 o 2009
- (4) ☐ El trabajador tiene mala salud: Solicitud: Peticiones de la ley de Comercio de 2002, 2009, 2011 o 2014
(Para recibir TRA el trabajador debe cumplir con los criterios de poder trabajar y estar disponible para hacerlo.)
- (5) ☐ Matriculación no está disponible: Solicitud: Solo peticiones de la ley de Comercio de 2002, 2009, 2011 o 2014
- (6) ☐ Entrenamiento no está disponible: Solicitud: Peticiones de la ley de Comercio de 2002, 2009, 2011 o 2014

Explique: _____

B. Resolución:

- (1) ☐ (a) Aprobada
(b) Período de exención: Fecha de principio _____ Fecha de vencimiento (Sábado) _____
- (2) ☐ Se recomienda denegación
- (3) ☐ Se recomienda revocación: Fecha de principio _____ Firma (Representante Centro de la Fuerza Laboral) _____

Razón de la denegación o revocación (si aplica): _____

Si se aprueba, la exención va a cubrir solo esas semanas del reclamo de UI o de TRA básico que caen entre las fechas de vigencia y de vencimiento en 1 (b) anterior a menos que sus circunstancias cambien y se revoque su exención. **Debe comunicarse con el administrador de su caso cada 30 días para examinar la condición de su exención. No hacer esto podría resultar en que se deniegue su reclamo de TRA.** Sus beneficios semanales de TRA básico le serán denegados por cualquier semana después de la fecha de vencimiento o exención a menos que se haya inscrito en un programa de capacitación aprobado por TAA o se le haya expedido una nueva exención. **Para recibir beneficios de TRA básico mientras esté cubierto por una exención, debe hacer un mínimo de tres contactos de búsqueda de trabajo cada semana. Si cambia el número de contactos necesarios se le informará por escrito.**

C. Certifico que he leído y entiendo la anterior recomendación y declaración

_____ Firma (Representante Centro de la Fuerza Laboral)	_____ Firma (trabajador)	_____ Fecha de la firma
_____ Nombre con letra de imprenta	_____ Nombre con letra de imprenta	_____ Firma (Merit Staff)

D. Distribución: Original al expediente del Centro de la Fuerza Laboral local, una copia para el trabajador afectado por el comercio.

Si se está recomendando una denegación o revocación, este formulario se le presentará a la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas para una decisión. La decisión resultará en una resolución escrita, que se le mandará por correo. La resolución explicará sus derechos de apelación.

Las personas pueden recibir, examinar, y corregir información que la TWC recopila acerca de ellos mandando un correo electrónico a open.records@twc.state.tx.us o escribiendo a TWC Public Information, Room 264, 101 East 15th, Austin, TX 78778-0001. La TWC es un empleador/programa de igualdad de oportunidades. Se dispone de ayuda y servicios auxiliares de ser pedidos por las personas que los necesitan.